

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚM. CE-826030998-E14-2016

ACTA QUE SE LEVANTA COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2016 EN LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: REHABILITACIÓN DE POZO Y EQUIPO DE BOMBEO PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN EL EJIDO CARRILLO MARCOR, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; PERFORACIÓN DE POZO, EQUIPO DE BOMBEO Y CONEXIONES AL SISTEMA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD SUAQUI DE LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO (I ETAPA) PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ABASTECER A LA LOCALIDAD DE BAHÍA DE KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. CE-826030998-E14-2016, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NUM. FEIEF-R33-HER16-OB01.

DENTRO DE LOS DOCUMENTOS B-4-1. DE LA PROPUESTA TECNICA,

DICE:

DOCUMENTO No. 8
ACREDITACION, DE QUE LA EMPRESA ES ESTATAL, REGISTRO CMIC Y CAPACITACION

"EL LICITANTE" deberá presentar la siguiente documentación para poder dar preferencia a la adjudicación del contrato en caso de existir dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, esto Obedeciendo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en que establece que *Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente:*

Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse como se señala en el apartado I.- **ADJUDICACION**., de estas bases de licitación.

I.- Al licitante estatal sobre el nacional, o a este último sobre el extranjero; (Para acreditar este punto deberá presentar los siguientes documentos, en el caso de *Personas Morales: Acta Constitutiva de la Empresa ó Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, y en el caso de *Personas Físicas: Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Estos documentos servirán para identificar que la empresa tiene su domicilio fiscal en el Estado de Sonora). En caso de estar participando en asociación con otras empresas deberá incluir dicha documentación tanto para el asociante como para los asociados.

II. - Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad.

Por lo que "EL LICITANTE" deberá acreditar anexando copia simple de los documentos solicitados en los puntos I, II (Para cumplimiento del punto II, en nuestro caso solicitamos Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción).

(En caso de que la empresa no pudiese acreditar el punto II, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tales registros, pero por ningún motivo se va exceptuar la presentación del el punto I, referente a la comprobación del domicilio fiscal en el estado de sonora, además en caso de estar participando en asociación con otras empresas deberá incluir dicha documentación tanto para el asociante como para los asociados).

Y DEBE DECIR:

DOCUMENTO No. 8
ACREDITACION, DE QUE LA EMPRESA ES ESTATAL, REGISTRO CMIC Y CAPACITACION

"EL LICITANTE" deberá presentar la siguiente documentación para poder dar preferencia a la adjudicación del contrato en caso de existir dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, esto Obedeciendo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en que establece que *Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente:*

Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse como se señala en el apartado I.- **ADJUDICACION**., de estas bases de licitación.

I.- Al licitante municipal sobre el estatal, o al estatal sobre el nacional, o a éste último sobre el extranjero; (Para acreditar este punto deberá presentar los siguientes documentos, en el caso de *Personas Morales: Acta Constitutiva de la Empresa ó Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, y en el caso de *Personas Físicas: Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Estos documentos servirán para identificar que la empresa tiene su domicilio fiscal en el Estado de Sonora). En caso de estar participando en asociación con otras empresas deberá incluir dicha documentación tanto para el asociante como para los asociados.

II. - Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad.

Por lo que "EL LICITANTE" deberá acreditar anexando copia simple de los documentos solicitados en los puntos I, II (Para cumplimiento del punto II, en nuestro caso solicitamos Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción).

(En caso de que la empresa no pudiese acreditar el punto II, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tales registros, pero por ningún motivo se va exceptuar la presentación del el punto I, referente a la comprobación del domicilio fiscal en el estado de sonora, además en caso de estar participando en asociación con otras empresas deberá incluir dicha documentación tanto para el asociante como para los asociados).

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚM. CE-826030998-E14-2016

EN EL INCISO I.- REFERENTE A LA ADJUDICACION,

DICE:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente:

Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse:

I.- Al licitante estatal sobre el nacional, o a este último sobre el extranjero;

II. - Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad, sobre el que no pertenece a ninguno; y

Y DEBE DECIR:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente:

Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse:

I.- Al licitante municipal sobre el estatal, o al estatal sobre el nacional, o a éste último sobre el extranjero;

II.- Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad, sobre el que no pertenece a ninguno; y

CONCLUIDA LA LECTURA ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE POR LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LA MISMA.

SE ANEXAN LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA VISITA DE OBRA.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO:

JEFE DE DEPARTAMENTO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE
COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS



ING. YAMILÉ DANIELA YOCUPICIO MONROY

SUBDIRECTOR DE COSTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS



ING. OSVALDO BÉRMUDEZ MORGHEN



HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE AGOSTO DEL 2016

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA LICITACIÓN No. CE-826030998-E14-2016

REFERENTE A LA OBRA:

Rehabilitación de pozo y equipo de bombeo para servicio de agua potable, en el Ejido Carrillo Marcor, Municipio de Hermosillo, Sonora; Perforación de pozo, equipo de bombeo y conexiones al sistema para servicio de agua potable, en la Localidad de Suaqui de la Candelaria, Municipio de Hermosillo, Sonora; Perforación de pozo profundo (I etapa) para servicio de agua potable y abastecer a la Localidad de Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo, Sonora.

CAMBIOS REALIZADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Ejido Carrillo Marcor

MODIFICACION DE CONCEPTOS, UNIDAD Y/O CANTIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

SE AGREGAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

MODIFICACIONES AL PROYECTO

NO SE PRESENTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS	RESPUESTAS
NO APLICA	

NOTAS ACLARATORIAS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA

NO APLICA

ELABORÓ:

ING. JESÚS ALONSO ACOSTA AYALA

APROBÓ:

ING. ENRIQUE DUARTE RUELAS



HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE AGOSTO DEL 2016

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA LICITACIÓN No. CE-826030998-E14-2016

REFERENTE A LA OBRA:

Rehabilitación de pozo y equipo de bombeo para servicio de agua potable, en el Ejido Carrillo Marcor, Municipio de Hermosillo, Sonora; Perforación de pozo, equipo de bombeo y conexiones al sistema para servicio de agua potable, en la Localidad de Suaqui de la Candelaria, Municipio de Hermosillo, Sonora; Perforación de pozo profundo (I etapa) para servicio de agua potable y abastecer a la Localidad de Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo, Sonora.

CAMBIOS REALIZADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Localidad Suaqui de la Candelaria

MODIFICACION DE CONCEPTOS, UNIDAD Y/O CANTIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

SE AGREGAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

MODIFICACIONES AL PROYECTO

NO SE PRESENTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS	RESPUESTAS
NO APLICA	

NOTAS ACLARATORIAS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA

NO APLICA

ELABORÓ:

ING. JESÚS ALONSO ACOSTA AYALA

APROBÓ:

ING. ENRIQUE DUARTE RUELAS



HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE AGOSTO DEL 2016

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA LICITACIÓN No. CE-826030998-E14-2016

REFERENTE A LA OBRA:

Rehabilitación de pozo y equipo de bombeo para servicio de agua potable, en el Ejido Carrillo Marcor, Municipio de Hermosillo, Sonora; Perforación de pozo, equipo de bombeo y conexiones al sistema para servicio de agua potable, en la Localidad de Suaqui de la Candelaria, Municipio de Hermosillo, Sonora; Perforación de pozo profundo (I etapa) para servicio de agua potable y abastecer a la Localidad de Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo, Sonora.

CAMBIOS REALIZADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Localidad de Bahía de Kino

MODIFICACION DE CONCEPTOS, UNIDAD Y/O CANTIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

SE AGREGAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	NO APLICA		

MODIFICACIONES AL PROYECTO

NO SE PRESENTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS	RESPUESTAS
NO APLICA	

NOTAS ACLARATORIAS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA

NO APLICA

ELABORÓ:

ING. JESÚS ALONSO ACOSTA AYALA

APROBÓ:

ING. ENRIQUE DUARTE RUELAS